



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2025 /MDSM

San Miguel, 13 de mayo de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°344-2025-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°0344-2025-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorándum N°094-2025-SGC-GDU/MDSM suscrito por Alicia Jessica Vargas Senisse Subgerente de Catastro, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

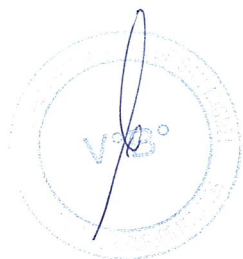
Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°990-2023/MDSM, de fecha 29 de diciembre de 2023, se designó a **ALICIA JESSICA VARGAS SENISSE**, como **SUBGERENTE DE CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del Memorándum N°094-2025-SGC-GDU/MDSM, la funcionaria Alicia Jessica Vargas Senisse solicita dieciséis (16) días de descanso vacacional del 14 al 29 de mayo de 2025;

Que, la Unidad de Recursos Humanos con el Informe N°0344-2025-URH-OAF/MDSM, señala la procedencia de la solicitud, en conformidad con el artículo 4° del Decreto Legislativo N°1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°344-2025-GM/MDSM, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **BORIS JOSÉ IZAGUIRRE JIMÉNEZ**, Subgerente de Obras Públicas encargar las funciones de la subgerencia de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el descanso vacacional a **ALICIA JESSICA VARGAS SENISSE**, Subgerente de Catastro de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de dieciséis (16) días, los cuales serán computados desde el 14 al 29 de mayo de 2025.

Artículo 2°.- ENCARGAR a **BORIS JOSÉ IZAGUIRRE JIMÉNEZ**, Subgerente de Obras Públicas las funciones de la **SUBGERENCIA DE CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. **KARIN GARCÍA JUÁREZ**
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE

